



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Resolución rectoral por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las ayudas convocadas por medio de la Resolución Rectoral de 3 de abril de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la segunda edición de ayudas en concurrencia competitiva de acciones de su Plan Propio de Investigación y Transferencia en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027

En el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027, la Junta de Andalucía ha consignado un importe total de 8.730.750 euros a la Universidad de Sevilla para la financiación de su Plan Propio de Investigación y Transferencia, cuyas actividades deberán estar necesariamente incluidas en alguno de los objetivos y prioridades indicados en el Programa de Andalucía, aprobado el 20 de diciembre de 2022, conforme al artículo 23 del Reglamento de Disposiciones Comunes (en adelante RDC) (Reglamento (UE) 2021/1060).

En virtud de lo anterior, la Universidad de Sevilla publicó la resolución de 23 de febrero de 2024, que aprobaba las bases reguladoras y se convocaba ayudas en concurrencia competitiva de acciones de su VII PPIT-US. El 7 de octubre de 2024, se publicó la resolución rectoral por la que se aprobó la adjudicación definitiva de las ayudas convocadas. Tras el proceso de aceptación y/o renuncia establecida en la misma, ha quedado un remanente no ejecutado de **1.634.631,72 euros**. En consecuencia, la Universidad de Sevilla publicó la resolución de 3 de abril 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la segunda edición de ayudas para la realización de proyectos de investigación e innovación aplicada.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el 27 de junio de 2025 se dictó Resolución Rectoral por la que se aprobaba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, otorgándose un plazo para la subsanación y alegaciones oportunas por los interesados.

Una vez revisadas por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla (en adelante CI-US) las alegaciones y documentación presentadas, se publicó la Resolución Rectoral de 9 de julio de 2025, por la que se aprobaba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en el procedimiento convocado.

El 18 de septiembre de 2025, tras la valoración de las solicitudes admitidas por la Comisión de Investigación, se publica la resolución rectoral por la que se propone la adjudicación provisional de las ayudas convocadas, otorgándose un plazo de cinco días para la presentación de alegaciones, a contar a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Sevilla.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y no habiéndose presentado ninguna alegación en plazo y forma, conforme a la base séptima de la convocatoria,

RESUELVE:

Primero. Concesión de las ayudas convocadas.

Conceder las ayudas convocadas por Resolución rectoral de 3 de abril de 2025, que figuran en el anexo I.

Segundo. Solicitudes desestimadas y en reserva.

Desestimar la concesión de ayudas al resto de solicitudes que figuran en el anexo II, al no haber alcanzado la prelación suficiente y que conforman la lista de proyectos en reserva.

Código Seguro De Verificación	N+DH10u1iliLcKRiE+Lrnw==	Fecha	09/10/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/N%2BDH10u1iliLcKRiE%2BLrnw%3D%3D	Página	1/10	

Código Seguro De Verificación	0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ==		Fecha	09/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ%3D%3D		Página	1/10





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Los proyectos incluidos en el anexo II, podrán pasar a ser concedidos únicamente en el caso de que se produjera la no aceptación de alguna de las ayudas concedidas durante el plazo y forma establecido en el Resuelve Quinto de la presente resolución, o bien la renuncia de un beneficiario antes del inicio del periodo de ejecución del proyecto. Ante la renuncia una vez finalizado el plazo de aceptación, no se producirán nuevas concesiones de proyectos en reserva.

Tercero. Solicitudes excluidas.

Los proyectos que figuran en el anexo III quedan excluidos de la presente convocatoria debido al motivo que se indica en dicho anexo.

Cuarto. Efectos de la publicación de la resolución.

Ordenar la publicación de la presente resolución definitiva de adjudicación y de sus respectivos anexos en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual> de conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y 11.1 del Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla y en la en la página web del Vicerrectorado de Investigación <https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/plan-propio/ppit-feder-2023>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en la base primera de la convocatoria y al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Aceptación de la ayuda.

Los solicitantes de los proyectos seleccionados y propuestos para su financiación deberán presentar en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, la siguiente documentación:

- Aceptación o renuncia de la ayuda concedida. Para ello se deberá usar el modelo que figura en el anexo IV de la presente resolución por el que se comprometen a ejecutar el proyecto en su totalidad con la cuantía concedida sin necesidad de cofinanciación.

En el caso de aceptar la ayuda concedida, se deberá presentar en el mismo plazo la siguiente documentación:

- Aceptación de la ayuda firmada por el candidato propuesto para su contratación predoctoral. Para ello se deberá usar el modelo que figura en el anexo V de la presente resolución.
- Copia de la solicitud de valoración del proyecto por parte del Comité de Ética de la Universidad de Sevilla correspondiente (CEEA o CEIUS): <https://www.investigacion.us.es/apoyo-al-investigador/comites-de-etica>.

En el caso de proyectos que requieran valoración del CEIUS, deberán aportar el documento de solicitud que genera la plataforma SICEIA de la Junta de Andalucía (ver Recomendaciones para la tramitación en la página web indicada). En caso de que el proyecto no necesite dicha valoración, deberá presentar una declaración responsable indicando tal circunstancia. Los proyectos que requieran la autorización del Comité de Ética no podrán iniciar el estudio de campo hasta que dispongan de dicha autorización, sin perjuicio de lo establecido en el punto octavo de la presente resolución.

Código Seguro De Verificación	N+DH10u1iliLcKRiE+Lrnw==		Fecha	09/10/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/N%2BDH10u1iliLcKRiE%2BLrnw%3D%3D		Página	2/10	

Código Seguro De Verificación	0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ==		Fecha	09/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ%3D%3D		Página	2/10





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

La aceptación de la ayuda por parte de los solicitantes y resto de documentación requerida, deberán ser presentados a través del Gestor de Solicitudes, <https://investigacion.us.es/sisius/investigador>. Una vez finalizado el registro de la solicitud en el Gestor de Solicitudes y adjuntados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y generar el documento acreditativo de presentación de los documentos exigidos. A continuación, el solicitante deberá presentar este documento generado, dirigido al Vicerrector de Investigación, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>).

La ayuda sólo se considerará adjudicada si se presenta toda la documentación listada anteriormente en el plazo establecido. Si el solicitante del proyecto de investigación e innovación aplicada propuesto para su financiación no presenta en el plazo establecido la aceptación de la ayuda como investigador responsable del mismo (anexo IV) así como la aceptación de la ayuda firmada por el candidato propuesto para su contratación predoctoral (anexo V), se entenderá que desiste de la ayuda.

Sexto. Matrícula en programas de doctorado del candidato a contrato predoctoral.

Los candidatos a contrato predoctoral, propuestos por los investigadores responsables de las solicitudes beneficiarias que no se encuentren matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla, deberán solicitar matrícula oficial en la misma antes del 1 de noviembre de 2025. El contrato predoctoral se formalizará una vez se encuentren matriculados. Aquellos candidatos que a 1 de noviembre de 2025 no se encuentren debidamente matriculados no podrán formalizar el contrato. En este caso el proyecto de investigación no podrá ejecutarse.

Séptimo. Indicadores de realización y de resultados.

El investigador responsable del proyecto de investigación e innovación aplicada deberá cumplimentar los indicadores de realización y de resultados que les sean requeridos.

En el caso concreto del indicador RCO06, "Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas", el investigador responsable deberá facilitar tanto sus horas de dedicación al proyecto como las del personal investigador contratado con cargo al mismo. El personal contratado con cargo a estos incentivos deberá dedicarse en exclusiva a la consecución de los objetivos del proyecto de investigación e innovación aplicada que financia su contrato.

La declaración de horas se realizará conforme a lo que prevean las instrucciones de ejecución y justificación de la presente convocatoria dictadas por la Universidad de Sevilla.

Octavo. Duración y plazo ejecución de los proyectos.

Los proyectos de investigación e innovación aplicada tendrán un período de ejecución de dos años.

El período de ejecución se iniciará el 1 de noviembre de 2025, salvo causa debidamente justificada y acreditada documentalmente, previa ratificación de la Comisión de Investigación. En este último caso, los proyectos podrán iniciarse como máximo el 1 de enero de 2026.

Noveno. Modificaciones en la distribución de la ayuda concedida.

El importe aprobado para gastos directos de ejecución podrá aplicarse a cualquiera de los gastos elegibles de acuerdo con las limitaciones establecidas y las necesidades del proyecto para la consecución de sus objetivos. En todo caso, las variaciones no podrán alterar el importe total de la

Código Seguro De Verificación	N+DH10u1i1iLcKriE+Lrnw==	Fecha	09/10/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/N%2BDH10u1i1iLcKriE%2BLrnw%3D%3D	Página	3/10	

Código Seguro De Verificación	0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ==	Fecha	09/10/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ%3D%3D	Página	3/10	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

ayuda concedida, y cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en la solicitud inicial del proyecto deberá justificarse adecuadamente en la documentación de seguimiento o de justificación.

Décimo. Justificación científica y económica de la ayuda concedida.

La justificación científica y económica de la ayuda concedida se realizará en la forma y plazo que establezca la Universidad de Sevilla en las instrucciones de ejecución y justificación que dicte a los efectos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado a través del Registro General de la Universidad de Sevilla <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> o a través del procedimiento telemático Interposición Recursos Administrativos <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#> en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

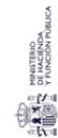
EL RECTOR,
P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	N+DH10u1iliLcKRiE+Lrnw==	Fecha	09/10/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/N%2BDH10u1iliLcKRiE%2BLrnw%3D%3D	Página	4/10	

Código Seguro De Verificación	0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ==	Fecha	09/10/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ%3D%3D	Página	4/10	



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Anexo I. Relación definitiva de ayudas concedidas.

MODALIDAD A (ordenados por rama de conocimiento y puntuación)

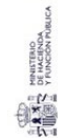
Id solicitud	Investigador responsable	Rama de Conocimiento	Departamento de adscripción	Puntuación total	Importe concedido para costes directos					Total importe concedido para costes indirectos	Total importe concedido
					Contrato predoctoral *	Gastos de ejecución del proyecto	Desglose gastos de ejecución	Otros gastos de ejecución	Total costes directos		
SOL2025-36892	Pañón Leyra, Irene	Arte y Humanidades	Filología Griega y Latina	97,000	63.220,78 €	23.500,00 €	1.200,00 €	22.300,00 €	86.720,78 €	21.680,20 €	108.400,98 €
SOL2025-37109	García Bernal, José Jaime	Arte y Humanidades	Historia Moderna	96,523	63.220,78 €	23.500,00 €	1.200,00 €	22.300,00 €	86.720,78 €	21.680,20 €	108.400,98 €
SOL2025-36972	Santos Márquez, Antonio Joaquín	Arte y Humanidades	Historia del Arte	95,500	63.220,78 €	15.800,00 €	1.200,00 €	14.600,00 €	79.020,78 €	19.755,20 €	98.775,98 €
SOL2025-36919	Hidalgo Ciudad, Juan Carlos (*)	Arte y Humanidades	Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana)	95,044	63.220,78 €	12.000,00 €	1.200,00 €	10.800,00 €	75.220,78 €	18.805,20 €	94.025,98 €
SOL2025-36895	Gómez Ramírez, Ana María	Ciencias	Física Atómica, Molecular y Nuclear	99,000	63.220,78 €	6.700,00 €	1.200,00 €	5.500,00 €	69.920,78 €	17.480,20 €	87.400,98 €
SOL2025-36906	Vega Moreno, Francisco Manuel	Ciencias	Biología Celular	93,779	63.220,78 €	19.020,00 €	1.200,00 €	17.820,00 €	82.240,78 €	20.560,20 €	102.800,98 €
SOL2025-36675	Jimeno González, Sonia	Ciencias	Genética	91,314	63.220,78 €	23.500,00 €	1.200,00 €	22.300,00 €	86.720,78 €	21.680,20 €	108.400,98 €
SOL2025-36927	Rivera de los Santos, Francisco José	Ciencias de la Salud	Psicología Experimental	98,000	63.220,78 €	23.500,00 €	1.200,00 €	22.300,00 €	86.720,78 €	21.680,20 €	108.400,98 €
SOL2025-36907	Luque Moreno, Carlos	Ciencias de la Salud	Fisioterapia	94,672	63.220,78 €	23.500,00 €	1.200,00 €	22.300,00 €	86.720,78 €	21.680,20 €	108.400,98 €
SOL2025-36915	Platero Luengo, Aida	Ciencias de la Salud	Fisiología Médica y Biofísica	94,636	63.220,78 €	23.500,00 €	1.200,00 €	22.300,00 €	86.720,78 €	21.680,20 €	108.400,98 €

Código Seguro De Verificación	N+DH10u1iLiLcKRiE+Lrnw==	Fecha	09/10/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/N%2BDH10u1iLiLcKRiE%2BLrnw%3D%3D		
		Página	5/10

Código Seguro De Verificación	0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ==	Fecha	09/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ%3D%3D		
		Página	5/10



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Id solicitud	Investigador responsable	Rama de Conocimiento	Departamento de adscripción	Puntuación total	Importe concedido para costes directos					Total importe concedido para costes indirectos	Total importe concedido
					Contrato predoctoral *	Gastos de ejecución del proyecto	Informe de auditoría	Otros gastos de ejecución	Total costes directos		
SOL2025-36922	Rey Alamillo, Rosario Del	Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología Evolutiva y de la Educación	97,000	63.220,78 €	18.500,00 €	1.200,00 €	17.300,00 €	81.720,78 €	20.430,20 €	102.150,98 €
SOL2025-36893	Pérez Curiel, Concepción	Ciencias Sociales y Jurídicas	Periodismo II	86,830	63.220,78 €	23.500,00 €	1.200,00 €	22.300,00 €	86.720,78 €	21.680,20 €	108.400,98 €
SOL2025-36882	Álvarez Barbosa, Francisco	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación Física y Deporte	83,345	63.220,78 €	23.500,00 €	1.200,00 €	22.300,00 €	86.720,78 €	21.680,20 €	108.400,98 €
SOL2025-37115	Madero Ayora, María José	Ingeniería y Arquitectura	Teoría de la Señal y Comunicaciones	95,000	63.220,78 €	18.800,00 €	1.200,00 €	17.600,00 €	82.020,78 €	20.505,20 €	102.525,98 €
SOL2025-36909	Mascort Albea, Emilio José	Ingeniería y Arquitectura	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	80,776	63.220,78 €	23.485,00 €	1.200,00 €	22.285,00 €	86.705,78 €	21.676,45 €	108.382,23 €

(*) El proyecto ha sido seleccionado en aplicación de lo estipulado en la base segunda de la convocatoria, Modalidad A, apartado "Valoración": "Si en alguna de las ramas, después de aplicar lo indicado en el párrafo anterior, no se contara con candidaturas suficientes para cubrir los proyectos que le corresponden, estos podrían reasignarse al resto de las ramas de manera equitativa entre ellas en función de la evaluación de los solicitantes dentro de cada rama. El orden de selección de estas ramas se determinará atendiendo a la mayor calificación de los candidatos disponibles. Se priorizará la distribución de estos proyectos adicionales de forma equitativa entre todas las ramas que dispongan de candidatos elegibles. Así pues, en esta asignación adicional no se podrán repartir ramas de conocimiento salvo que no existiesen candidatos elegibles en las ramas restantes. Dentro de cada rama la asignación de contratos se realizará siguiendo el procedimiento general indicado más arriba."

Código Seguro De Verificación	N+DH10u1iliLcKRiE+Lrnw==	Fecha	09/10/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/N%2BDH10u1iliLcKRiE%2BLrnw%3D%3D	Página	6/10	

Código Seguro De Verificación	0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ==	Fecha	09/10/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ%3D%3D	Página	6/10	



Anexo II. Relación solicitudes desestimadas con indicación de la causa de exclusión y que conforman la lista de proyectos en reserva

MODALIDAD A

IdSolicitud	Solicitante	Rama de Conocimiento	Departamento de adscripción	Motivo de exclusión	Puntuación total
SOL 2025-36879	Ramos Reyes, Antonio	Ciencias	Electrónica y Electromagnetismo	1	90,107
SOL 2025-36889	Oloqui Sotego, José Luis	Ciencias	Química Física	1	86,589
SOL 2025-36669	Calvo Baltanás, Fernando	Ciencias de la Salud	Fisiología Médica y Biología	1	94,399
SOL 2025-36878	Ortega Sáenz, Patricia	Ciencias de la Salud	Fisiología Médica y Biología	1	94,055
SOL 2025-36914	Snani Hajami, Tarik	Ciencias de la Salud	Fisiología Médica y Biología	1	93,912
SOL 2025-36921	Aguilar Morante, Diana	Ciencias de la Salud	Fisiología Médica y Biología	1	92,662
SOL 2025-36908	Badanta Romero, Bárbara	Ciencias de la Salud	Enfermería	1	90,374
SOL 2025-36913	Rando Casermeiro, Pablo	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho Penal y Ciencias Criminales	1	78,979

Motivo de exclusión:

1. La evaluación de la solicitud no alcanza la prioridad suficiente.

Los proyectos referenciados en el presente anexo, que constituyen la lista de reserva, podrán pasar a ser concedidos únicamente en el caso de que se produjera la no aceptación de alguna de las ayudas concedidas durante el plazo y forma que se determine en la resolución de adjudicación definitiva, o bien la renuncia de un beneficiario antes del inicio del periodo de ejecución del proyecto. Ante la renuncia una vez finalizado el plazo de aceptación, no se producirán nuevas concesiones de proyectos en reserva.

Código Seguro De Verificación	N+DH10u1iliLcKRiE+Lrnw==	Fecha	09/10/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/N%2BDH10u1iliLcKRiE%2BLrnw%3D%3D	Página	7/10



Código Seguro De Verificación	0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ==	Fecha	09/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ%3D%3D	Página	7/10



Anexo III. Relación de proyectos excluidos con indicación de la causa de exclusión.

MODALIDAD A

IdSolicitud	Solicitante	Rama de Conocimiento	Departamento de adscripción	Motivo de exclusión	Puntuación total
SOL2025-36916	Plaza Morillo, Carlos	Ingeniería y Arquitectura	Histbria, Teoría y Composición Arquitectónicas	1	85.620

Motivo de exclusión:

1. El IP del proyecto presenta incompatibilidad conforme a la base segunda de la convocatoria a fecha de la presente resolución.

Código Seguro De Verificación	N+DH10u1iliLcKRiE+Lrnw==	Fecha	09/10/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/N%2BDH10u1iliLcKRiE%2BLrnw%3D%3D	Página	8/10



Código Seguro De Verificación	OCHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ==	Fecha	09/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OCHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ%3D%3D	Página	8/10





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

ANEXO IV: Modelo aceptación de la ayuda
del investigador responsable del proyecto de investigación e innovación aplicada
(Modalidad A)

D/D^a _____, con
DNI/NIF/pasaporte _____, investigador/a responsable del proyecto de investigación e
innovación aplicada propuesto para ser beneficiario de las ayudas convocadas en la Resolución
rectoral de 3 de abril de 2025 de la Universidad de Sevilla por la que se aprueban las bases
reguladoras y se convoca la segunda edición de ayudas en concurrencia competitiva de acciones de
su Plan Propio de Investigación y Transferencia en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía
2021-2027

DECLARO

☐ Que he leído con atención y en todos sus apartados la convocatoria y acepto todas las
condiciones fijadas en la misma, así como los requisitos y cuantías establecidos en la resolución
rectoral de concesión definitiva y me comprometo a ejecutar el proyecto en su totalidad con la
cuantía concedida sin necesidad de cofinanciación.

☐ Que he leído con atención y en todos sus apartados la convocatoria y desisto de la ayuda
concedida de la que soy investigador responsable.

Fecha y firma electrónica del investigador responsable del proyecto

Código Seguro De Verificación	N+DH10u1iliLcKRiE+Lrnw==	Fecha	09/10/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/N%2BDH10u1iliLcKRiE%2BLrnw%3D%3D	Página	9/10	

Código Seguro De Verificación	0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ==		Fecha	09/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ%3D%3D		Página	9/10





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

**ANEXO V: Modelo aceptación de la ayuda
del candidato propuesto a contrato predoctoral
(Modalidades A)**

D/D^a _____, con
DNI/NIF/pasaporte _____, candidato a contrato predoctoral para desarrollar el
proyecto de investigación e innovación aplicada del investigador/a
responsable _____, propuesto para ser beneficiario de las
ayudas convocadas en la Resolución rectoral de 3 de abril de 2025 de la Universidad de Sevilla por la
que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la segunda edición de ayudas en concurrencia
competitiva de acciones de su Plan Propio de Investigación y Transferencia en el marco del Programa
Operativo FEDER Andalucía 2021-2027

DECLARO

Que he leído con atención y en todos sus apartados la convocatoria y acepto todas las condiciones
fijadas en la misma, así como los requisitos y cuantías establecidos en la resolución rectoral de
concesión definitiva.

Fecha y firma electrónica del candidato a contrato predoctoral

Código Seguro De Verificación	N+DH10u1ililcKRiE+Lrnw==	Fecha	09/10/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/N%2BDH10u1ililcKRiE%2BLrnw%3D%3D	Página	10/10	

Código Seguro De Verificación	0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ==	Fecha	09/10/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0CHu6RaCskNa2I3pfJYnhQ%3D%3D	Página	10/10	